



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
PITALITO- HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9528_368 Adquirir equipos para la modernización tecnológica de ambientes de formación del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano a través de la ejecución del plan de intervención PITTE_2025_311_27 - recursos de la Ley 344 de 1996.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 días Calendario
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 19 de marzo de 2026 hasta las 18:00 PM
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Por correo electrónico a: contratacioncgd@sena.edu.co Punto Físico: Unidad de Correspondencia del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, ubicada en el municipio de Pitalito, carrera 8 No. 7-53 primer piso. Por medio de SECOP II
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

LOTE 1. EQUIPOS TIC

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	45111600	PROYECTOR Tecnología de proyección: 3LCD de 3 chips. Resolución nativa: WXGA (1.280 × 800), relación de aspecto 16:10. Brillo: 4.000 lúmenes (blanco y color). Contraste: Dinámico hasta 16.000:1. Terminales de conexión: 2× HDMI, 1× RJ-45 (Ethernet), 2× VGA, 1× Video Compuesto, USB Tipo A/B, Entrada y salida de audio. Tamaño de proyección diagonal: Desde 33" hasta 320" (0.91 m a 9.07 m). Lámpara: Tipo 210W UHE, vida útil hasta 8.000 horas en modo Normal y 17.000 horas en modo ECO.	3	UNIDAD

		<p>Corrección de trapecio: Vertical automática $\pm 30^\circ$, horizontal manual $\pm 30^\circ$.</p> <p>Fuente de poder: 100–240 V AC $\pm 10\%$, 50/60 Hz.</p> <p>Consumo energético: 345 W (Normal), 235 W (ECO).</p> <p>Garantía: 2 años para el proyector y 90 días para la lámpara</p>		
2	43212100	<p>IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL A4 – 60 ppm</p> <p>Tipo: Multifunción / All-in-One (impresión, copia y escaneo).</p> <p>Tecnología de impresión: Láser monocromático.</p> <p>Velocidad: Impresión y copiado hasta 60 ppm; escaneo hasta 120 ipm B/N y 80 ipm color (300 dpi), ADF 100 hojas DSDP.</p> <p>Resolución: Impresión hasta 1.200 × 1.200 ppp; escaneo 200/300/400/600 ppp.</p> <p>Panel de control: Pantalla táctil a color de 7" con ángulo de giro.</p> <p>Capacidad de copias: Hasta 9.999 copias.</p> <p>Tambor: 500.000 páginas.</p> <p>Procesador: Dual-core ≥ 1.4 GHz.</p> <p>Memoria: ≥ 1.5 GB, expandible ≥ 3.5 GB.</p> <p>Volumen recomendado: 30.000 pág/mes; máximo 300.000 pág/mes.</p> <p>Entrada: Bandeja 500 hojas + bypass 100 hojas; expandible hasta 2.600 hojas.</p> <p>Salida: Bandeja de 500 hojas, impresión dúplex automática.</p> <p>Tipos de medios: Papel común, bond, reciclado, cartulina, sobres, etiquetas.</p> <p>Interfaces: Gigabit Ethernet, USB 2.0, 2× USB Host, Wi-Fi opcional.</p> <p>Garantía: 1 año equipo; tambor/revelador 3 años o 300.000 páginas.</p>	4	UNIDAD
3	43211500	<p>COMPUTADOR PORTÁTIL</p> <p>Procesador: Intel® Core™ Ultra 7 255U, 12 núcleos, 14 hilos, turbo hasta 5.2 GHz.</p> <p>Memoria RAM: 16 GB DDR5-5600 MHz, ampliable hasta 32 GB.</p> <p>Almacenamiento: SSD 512 GB PCIe NVMe M.2.</p> <p>Sistema operativo: La entidad cuenta con contrato de licenciamiento Microsoft EES, por tal razón se requiere que el sistema operativo del dispositivo sea un sistema de base válido y legítimo, preinstalando de fábrica con característica OEM de 64 bits en la versión y edición más reciente de, es decir, Windows 11 OEM, 24H2 o superior.</p> <p>Pantalla: 14" WUXGA (1920×1200), IPS, 300 nits, sRGB 62.5%.</p> <p>Puertos y conectividad: 2× USB-A 3.2 Gen 1, 2× USB-C USB4 Gen2x2 con PD y DisplayPort 1.4, 1× HDMI 2.1, 1× RJ-45, combo audio/micrófono, Wi-Fi 7 (Intel 802.11be), Bluetooth 5.4.</p> <p>Gráficos: Intel® Graphics (4 Xe-cores).</p> <p>Seguridad: BIOS protegido, sensor antimanipulación, lector de huellas, TPM, bloqueo Kensington.</p> <p>Batería: Li-ion o LiPo 3 celdas, duración estándar 1 año.</p> <p>Otros: Teclado tipo isla resistente a salpicaduras, IA integrada (Intel AI Boost – NPU), materiales reciclados en chasis y empaque.</p> <p>Garantía: 1 año estándar en equipo y batería, 90 días en software. Empaque y rotulado: Empaque sostenible con material reciclado (100% del papel certificado o reciclado)</p>	12	UNIDAD

		Presentación Color Pike Silver, formato clamshell profesional y bolso con guaya Garantía 1 año de garantía estándar y 90 días de software; batería 1 año		
4	43211500	COMPUTADOR TODO EN UNO Procesador: Intel Core i7-13620H de 13.ª generación, 10 núcleos (6 de alto rendimiento + 4 eficientes) y 16 hilos, con frecuencia de hasta 4.9 GHz. Memoria RAM: 32 GB DDR5 configurada para alto rendimiento. Almacenamiento: Disco sólido de 2 TB SSD PCIe NVMe M.2, ampliado por el distribuidor. Pantalla: 27" QHD (2560 x 1440), panel IPS, brillo mínimo de 350 nits, acabado antirreflejo. Gráficos: Integrados Intel UHD, compatibles con resolución 4K. Sistema operativo: La entidad cuenta con contrato de licenciamiento Microsoft EES, por tal razón se requiere que el sistema operativo del dispositivo sea un sistema de base válido y legítimo, preinstalando de fábrica con característica OEM de 64 bits en la versión y edición más reciente de, es decir, Windows 11 OEM, 24H2 o superior. Multimedia: Cámara infrarroja de 5.0 MP compatible con Windows Hello, altavoces estéreo de 3-5 W, micrófonos de matriz dual. Conectividad: Wi-Fi 6, Bluetooth 5.1 o superior, tarjeta de red Ethernet Gigabit. Puertos y conexiones: USB-C 3.2 Gen 2, dos USB-A 3.2 Gen 2, USB-A 2.0, HDMI 1.4/2.1 (entrada/salida). Alimentación: Adaptador externo de 180W o 230W. Accesorios: Teclado y mouse inalámbricos originales incluidos. Garantía: Mínimo 1 año	5	UNIDAD
5	43211700	ESCANER Tecnología de escaneo: Sensor CIS (Contact Image Sensor) y AAD. Velocidad de escaneo: Hasta 40 ppm / 80 ipm (blanco y negro, gris y color, 300 dpi). Resolución de escaneo (hardware): ADF: Hasta 600 × 600 dpi (color y monocromático) Escáner plano: Hasta 1200 × 1200 dpi (color y monocromático) Resolución óptica: ADF hasta 600 dpi; cama plana hasta 1200 dpi. Profundidad de color: 24 bits externo / 48 bits interno Capacidad ADF: 100 hojas estándar. Tamaño de escaneo: ADF: máximo 216 × 5362 mm; mínimo 89 × 148 mm Cama plana: máximo 216 × 356 mm (Tamaño Legal) Funciones especiales: OCR avanzado, eliminación de páginas en blanco, fusión de páginas, separación por códigos de barras, enderezado automático. Seguridad: Validación de integridad del firmware con firma de código de arranque y recuperación automática. Memoria RAM: 1 GB (1024 MB). Interfaces / conectividad: USB 3.0, Ethernet 10/100/1000, Wi-Fi 802.11 b/g/n, Wi-Fi Direct. Modos de entrada de digitalización: Escanear a computadora, correo electrónico, carpeta de red, carpeta compartida, unidad USB y escaneo diario (Everyday Scan). Ciclo de trabajo recomendado: Hasta 8,000 páginas mensuales. Panel de control: Pantalla táctil (según versión comercial).	2	UNIDAD

		Formatos de archivo: PDF, JPEG, PNG, BMP, TIF, TXT, RTF, PDF con capacidad de búsqueda, PDF/A, Word (DOC/DOCX), Excel (XLS/XLSX), CSV. Fuente de luz: Diodo emisor de luz (LED). Niveles de escala de grises: 256.		
LOTE 2. EQUIPOS AUDIOVISUALES				
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	45121500	CÁMARA FOTOGRÁFICA FULL FRAME Procesador de imagen de alto rendimiento compatible con 4K60 10-bit 4:2:2 Sensor retroiluminado de formato completo (~33 MP) 4K hasta 60 fps, 10-bit 4:2:2 interno, perfiles logarítmicos Sistema híbrido con detección de fase, seguimiento en tiempo real y detección ocular Estabilización de imagen integrada de 5 ejes en el cuerpo Pantalla articulada (vari-angle) táctil de ~3" Aproximadamente ISO 100–51.200 (ampliable) Compatible con tarjetas SD UHS-II Compatible con CFexpress Tipo A y SD UHS-II USB-C alta velocidad, HDMI, entrada 3.5 mm de micrófono, salida 3.5 mm de audífonos Mínimo 1 tarjeta SD UHS-II de alto desempeño 1 tarjeta SD UHS-II adicional Trípode profesional con capacidad de carga ≥ 8 kg Estuche acolchado para transporte Entrada de micrófono 3.5 mm y salida para audífonos 3.5 mm Disparo continuo aproximado de hasta 10 fps con AF continuo 1 batería recargable de alta capacidad 2 baterías adicionales Wi-Fi de doble banda y Bluetooth Visor electrónico OLED de alta resolución (~3.68 M puntos) Hasta 8× (según modo de captura) Objetivo zoom estándar 24–70 mm f/2.8, apertura constante, enfoque rápido y silencioso, diseño óptico de alto rendimiento Garantía mínima de 12 meses	2	UNIDAD
2	42271907	TELEVISOR DE PANTALLA PLANA LED Tamaño de pantalla: 55 pulgadas Resolución: UHD 4K (3840 × 2160) Relación de aspecto: 16:9 Frecuencia de actualización: 60 Hz (mínimo, especificar según oferta) Puertos de video: HDMI (cantidad a especificar, mínimo 2) Puertos USB: USB (cantidad a especificar, mínimo 1) Red alámbrica: RJ-45 (Ethernet) Red inalámbrica: Wi-Fi integrado Conectividad adicional: Bluetooth Audio: Altavoces estéreo integrados (potencia a especificar) Control remoto: Incluido Soporte/Instalación: Incluye soporte modelo 1500; tipo de soporte: TV; tipo de puente: móvil	12	UNIDAD

		Color: Negro Estilo: Deco clásico Dimensiones del conjunto: Ancho 67 cm × Alto 205 cm × Largo 38 cm (según requerimiento) Accesorios: Control remoto, manual de usuario, cable de poder, soporte del televisor modelo 1500 móvil. Requerimiento eléctrico: 110–120 Vac, 50/60 Hz Garantía Mínimo: sugerido 12 meses. 5		
--	--	---	--	--

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:

Los artículos deben cumplir con las siguientes 4 principales características:

- Buen Aspecto:** Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.
- Adecuada contextura:** Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.
- Marca e identificación reconocida:** Signo gráfico que hace referencia a la procedencia del artículo, es el principio de identidad visual del mismo en los casos que aplique.
- Óptima calidad:** Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse.

FORMATO PARA PRESENTACION DE LA COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO Y SUMINISTRO	UNIDAD MEDIDA	CANT	MARCA (SI APLICARE)	VALOR UNITARIO	% DE IVA	VALOR TOTAL
	VALOR TOTAL I.V.A. INCLUIDO*						

- (*) Si aplica
- (**) Incluye todos los costos directos e indirectos
- (***) Indicar si es declarante de IVA – Adjuntar RUT actualizado.

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Hasta 45 días sin superar la vigencia 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la
---------------------------	--

	<p>ejecución del contrato: Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Obligaciones generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole

	<p>civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado. 15. Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. b) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. c) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones. 16. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. <p><u>Obligaciones específicas:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar equipos nuevos, originales, de primera
--	--

	<p>calidad, no remanufacturados, no reencauchados y sin uso previo, que cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el estudio previo, ficha técnica y demás documentos del proceso.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Garantizar que los bienes suministrados correspondan a líneas vigentes de fabricación y comercialización, asegurando disponibilidad de repuestos y soporte técnico por parte del fabricante. 3. Asegurar que las características técnicas ofertadas (procesamiento, memoria, almacenamiento, conectividad, resolución, capacidad operativa, eficiencia energética y demás parámetros aplicables) coincidan plenamente con las entregadas. 4. Verificar previamente las condiciones técnicas del sitio de instalación para asegurar la adecuada integración y funcionamiento de los equipos. 5. Realizar pruebas de conectividad, interoperabilidad y funcionamiento integral antes de la suscripción del acta de recibido a satisfacción. 6. Realizar la instalación física de los equipos en los ambientes de formación designados por el supervisor del contrato. 7. Configurar los sistemas operativos, controladores, firmware y actualizaciones necesarias para garantizar su correcto desempeño. 8. Entregar los equipos plenamente operativos y listos para su utilización en los procesos formativos. 9. Ejecutar pruebas funcionales en presencia del supervisor o del personal técnico designado por el SENA, dejando constancia escrita de su correcto funcionamiento. 10. Efectuar calibración y ajustes técnicos cuando se trate de equipos audiovisuales o dispositivos que lo requieran. 11. Otorgar garantía mínima conforme a lo establecido en el proceso contractual, la cual no podrá ser inferior a la garantía ofrecida por el fabricante. 12. Garantizar soporte técnico durante el periodo de garantía, incluyendo diagnóstico, reparación y/o
--	--

	<p>reemplazo de partes defectuosas sin costo adicional para la entidad.</p> <p>13. Atender oportunamente los requerimientos de garantía dentro de los tiempos de respuesta establecidos contractualmente.</p> <p>14. Entregar certificados de garantía expedidos por el fabricante o distribuidor autorizado.</p> <p>15. Entregar manuales técnicos, fichas técnicas y certificados de conformidad en idioma español.</p> <p>16. Suministrar las licencias originales de software cuando aplique, incluyendo claves, certificados y documentos de autenticidad.</p> <p>17. Entregar relación detallada de los equipos suministrados, incluyendo marca, modelo y número de serie.</p> <p>18. Suscribir el acta de entrega e instalación correspondiente.</p> <p>19. Asumir los costos y riesgos derivados del transporte, cargue, descargue, manipulación e instalación de los equipos hasta su entrega efectiva en las instalaciones del Centro.</p> <p>20. Garantizar que los equipos sean entregados en óptimas condiciones físicas y funcionales.</p> <p>21. Sustituir, sin costo adicional, cualquier equipo que presente defectos de fabricación o daños atribuibles al transporte.</p> <p>22. Brindar inducción técnica básica al personal designado por el Centro sobre la correcta operación, uso y mantenimiento preventivo de los equipos suministrados.</p> <p>23. Entregar recomendaciones técnicas orientadas a prolongar la vida útil de los equipos. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.</p> <p>Obligaciones SST:</p> <p>1. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos</p>
--	---

	<p>(2) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal y de bioseguridad adecuados para la labor contratada. 3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). 4. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes, durante el proceso de entrega de los materiales de formación. <p>Obligaciones ambientales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad. 2. Certificar que, acepta la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere. <p>Ver hoja "Guía1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico."</p> <p>- Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Para la adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B. <p>Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son:</p>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado). *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso.
FORMA DE PAGO	<p>EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en UN SOLO PAGO, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia.</p> <p>Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de:</p> <p>A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.</p> <p>B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2024-000019 de 2024, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato.</p> <p>C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda.</p> <p>D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda.</p> <p>El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p>

	<p>NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado.</p> <p>NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:</p> <p>1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_NIT_RP_MES_AÑO.PDF</p> <p>NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SIIF Nación en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 y Circular SENA Nro. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024.</p>
VALOR OFRECIDO	<p>El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.</p>
GARANTIAS	<p>El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al contratista a constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en</p>

	<p>el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos.</p> <p>Analizado el alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista, se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, por lo cual se deberá expedir las siguientes garantías:</p> <p>De cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.</p> <p>De Calidad de los bienes: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.</p> <p>En todo caso las garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato.</p> <p>En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía.</p> <p>EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y</p>
--	--

	entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.
ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<p>En relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deberán adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal (GCCON-F-065 de la Entidad SENA) 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. <p>Nota: Si el puntaje obtenido es menor al 85%, incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables.</p> <p>En caso de que el proponente sea persona natural o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>Certificación Firmada donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>El formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación a la ARL.</p>

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y AMBIENTALES	<p>El proponente tiene que entregar su propuesta anexando: Ficha técnica de equipo que se va a suministrar.</p> <p>Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.</p> <p>Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique)
LUGAR DE EJECUCION.	<p>El lugar de ejecución del contrato será en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA - Regional Huila, sede comercio y servicios – municipio de Pitalito – Huila.</p>

Pitalito Huila, 12 de marzo de 2026.

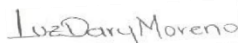


Firmado digitalmente
por Gabriel Fernando
Torres Prieto

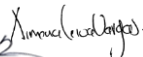
GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO

Subdirector (E) del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyectó: Luz Dary Moreno Olaya – Apoyo Contratación - Contratista



Revisó Aspectos jurídicos: Ximena Leiva Vargas -Abogada CGDSS - Contratista



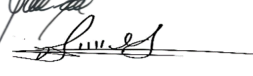
Revisó aspectos técnicos: José Ordoney Mazabel- Contratista.



Revisó aspectos económicos: Gina Andrea Arcos - Profesional G06



Revisó aspectos de SST: Jose Arbey Molina Claros, Profesional SST



Revisó aspectos ambientales: Maryury Alejandra Rodríguez Muñoz, Dinamizador Ambiental.



Vdo. María del Rosario Castañeda – cargo: Profesional G 08.

